



ACTA DE VISITA CONTAMINACIÓN AUDITIVA

No.061

ALCALDIA DE PEREIRA

Version: 01

Fecha de Vigencia: 12 Febrero 2019

Razón Social o Establecimiento: parilla bar el punto
 Actividad comercial: 5619 - 5630
 Dirección: MZ 6 Casa 7 piso 1 sector B parque industrial Comuna El Cafe ó
 Corregimiento: _____ Tel: _____ Propietario ó Representante
 Legal: lozano maria lady stephany
 Nit. ó Cedula: 1088262447-3

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la **Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira**:
luisa hanao - Diana galego - Andres Barboio.

Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006.

	CUMPLE	SI	NO		CUMPLE	SI	NO
1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006)	/			4. Presenta Informe técnico de medida estructural de mitigación de ruido implementada	P		
2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 8321/1983).		NO		5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido (realizar breve descripción en observaciones)			NO
3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha:	P			6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones)		SI	

Por tratarse de una actividad económica

adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos

DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	SI	NO	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cumple:	SI	NO
1.-Cumple con las normas referentes al uso del suelo.	/			1.-Cumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006.	/		
2.-Presenta matrícula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira.		SI		2.- Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017)		SI	
3.-Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaría Salud Pública y Seguridad Social)		SI		3.- Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada.		SI	
4.-Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Piso 1)		SI		4.- Si se hace uso de obras musicales en el desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor.		SI	
<u>Bomberos</u>		SI		5.- Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo		NA	

Observaciones: En el momento de la visita en el establecimiento parilla bar el punto se evidencia la documentación adecuada se hace sensibilización sobre la resolución 0627 / 2006 y se da un plazo de 30 días calendario para presentar el informe técnico de medición de ruido.

Visita por Queja No. _____ Control Ruido X Perifoneo _____

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen. Pereira, el día: 08 Mes: 05 Año: 2019 Hora: _____

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 1.073.072.171.